DIJ/DDC/DC1/ N° 349 /2019

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-
REFERENCIA: 046342/2018, **Adenda Contrato N° 09/2013- TECNOEDIL S.A.-**

LUGAR Y FECHA: Asunción, 02 de Abril de 2019.-

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de fecha 18 de Marzo de 2019 de la Dirección de Infraestructura solicitando dictamen jurídico.-
- Informe AI/ICM/N° 0069/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019, de Auditoría Interna.-
- Memorándum DDI/DFO/N° 126/2019 de fecha 15 de Marzo de 2019, del Dpto. de Fiscalización de Obras.-
- Memorándum DDI/DFO/N° 01/2019 de fecha 02 de Enero de 2019, del Dpto. de Fiscalización de Obras.-
- Nota presentada en fecha 04 de Octubre de 2018, por la firma TECNOEDIL S.A.-
- Memorándum MI/DFO N°70/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, de Asistencia Técnica - Fiscal de Obras.-

2. CONSULTA:

La Dirección de Infraestructura solicita la dictamen jurídico para la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 09/2013, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A., en el marco de la *Licitación Pública Nacional DIP N° 05B/2012 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE".-*

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/2003, Art. 62°: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, **pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente**…".-*

- Contrato N° 09/2013.-

4. ANÁLISIS:

La solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato versa sobre la viabilidad de la formalización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 09/2013. El pedido obedece a los trabajos a ser realizados en la Azotea del Hospital de Ciudad del Este, a requerimiento de la DINAC.-

Se observa en los antecedentes, la nota presentada por la empresa en fecha 04 de Enero de 2019, adjuntando planos correspondientes al Helipuerto.-

Por su parte, la Asistencia Técnica del Dpto. de Fiscalización de Obras a través de Memorándum MI/DFO N° 070/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, realiza un informe acerca de la Justificación Técnica del Pedido, Informe de los Fiscales de Obras de las Áreas a ser intervenidas, Informe Técnico del Dpto. de Proyectos, Planilla de precios con la conformidad de la Contratista, Planillas comparativas con precios referenciales.-

Abog. Ana Laura Escobar A. Mat. CSJ N° 22.875 Sección Procesos de Contrataciones Públicas Dirección Jurídica IPS

Ma. Graciela Cabral Escobar Abogada CSJ N° 20.847 Dirección Jurídica Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Analecia Abogada Mat. CSJ N° 123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A su vez, la Auditoría Interna de la Institución, emitió su parecer a través del Informe AI/ICM N° 06/2019, en el que concluyó lo siguiente: *"1. El monto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio asciende a G. 88.261.522, y representa el 0,036% del precio del Contrato… 2. El conjunto de Adendas aprobadas previamente por Resoluciones del Consejo, además de la presente solicitud sujeta a aprobación por la Máxima Autoridad, totaliza G. 38.956.561.346, y representa el 15,77% del precio del Contrato, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03. 3. Los precios de los ítems nuevos no contemplados en el Contrato, presentados por la Contratista y aprobados por el Dpto. de Proyectos cumplen con delineamientos previstos en la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, emanadas de la DNCP".-*

En virtud a los términos de la conclusión del informe previamente transcrito, la Auditoría Interna expresa su parecer al pedido de Adenda modificatoria al Contrato Nº 09/2013, a los efectos de dar por cumplido el requisito establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, por tanto, no encontramos impedimento legal para otorgar el parecer favorable a la solicitud de modificación.-

5. CONCLUSIÓN:

De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 para proseguir con los trámites pertinentes, esta Dirección Jurídica considera que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 09/2013 suscrito con la firma TECNOEDIL S.A., par los trabajos a ser realizados en la Azotea del Hospital - Helipuerto, en el marco de la *LPN DIP Nº 05B/2012 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE".-*

Cabe mencionar que la adecuación de los ítems y montos es responsabilidad del Administrador del Contrato, y en este sentido, corresponde elevar a consideración del Consejo de Administración la modificación solicitada, a fin de que acto administrativo mediante autorice lo requerido.-

Atentamente.-

Abg. Graciela Escolar A. Mat. CSJ Nº 22.875 Sección Procesos de Contrataciones Públicas Dirección Jurídica - IPS

Ma. Graciela Jaral Escolar Abogada CSJ 20.8... Dirección Jurídica Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Andreas Ohlandt Abogado Mat. Nº 12.123 Director Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MESA DE ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por: .....
Fecha: 02 / 04 / 19 Hora: 11:30

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Martín Hetter
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
Sección Seguros
Adenda Gral.
Adenda Ampliación
Adenda - Vigencia
Otros
Responsable: Proceso
Providencia: Ve Vieta bomona
Fecha de asignación: 02/04/19

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OFICINA DE COORDINACION
COMISION EVALUADORA
02 ABR. 2019
DPTO. DE LICITACIONES
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS X
DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES
UNIDAD DE C.A.V. DE PRECIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gustavo Campos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
02-04-19

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".